MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00214

Santa Fe, 15 MAY 2019

VISTOS:

El expediente N° FG – 000482/2018 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la rescisión del contrato de la abogada María Luján Miranda; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 177/2019 se aprobó la contratación de la abogada María Luján Miranda, DNI N° 32.058.833, por el término de doce (12) meses.

Que mediante nota de fecha 13 de mayo del 2019, la abogada Miranda manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de locación de servicios suscripto, en virtud de la propuesta del Poder Judicial de cubrir vacantes bajo el régimen de subrogancia.

Que encontrándose prevista la facultad rescisoria en la cláusula "Novena" del contrato, no hay objeción que formular, correspondiendo en consecuencia dictar el acto que así lo disponga.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Téngase por rescindido el contrato de locación de servicios

suscripto entre el Ministerio Público de la Acusación y la abogada María Luján Miranda, DNI N° 32.058.833

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE